



RESOLUCIÓN No.402/2026

POR LA QUE SE DISPONE LA APROBACIÓN AUTOMÁTICA DE LA ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01/2026 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM PLURIANUAL 2026-2027 ID 477820.

Cnel. Oviedo, 02 de febrero del 2026.

VISTO: El Dictamen de la UOC y las prerrogativas de la Ley N° 7231/24 que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".

CONSIDERANDO:

Que, la LEY N° 7231/24 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 209, 212 Y 216 DE LA LEY N° 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL". "Art. 216.- ESTABLECE: Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública, prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CO PÚBLICAS". Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que, el Ejecutivo Municipal por Mensaje N° 434/2026 del 2025 ha remitido a la Junta Municipal en fecha 06/01/2026 la adjudicación del procedimiento en cumplimiento a las normativas vigentes.

Que, la UOC ha remitido el Dictamen Legal y ha solicitado la emisión del Acto Administrativo de aprobación automática. La corporación legislativa tenía un plazo de 20 (veinte) días para la aprobación; En ese sentido, no habiéndose pronunciado al respecto en el lapso de tiempo establecido, la UOC sugiere dar cumplimiento a lo que dispone la Ley No.7231/24 art.216 Aprobación Automática “, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO

RESUELVE

Art. 1°. DISPONER la aprobación automática de la Resolución No. 3162/25 adjudicación procedimiento de LPN No.01/2026 para Provisión de combustibles y lubricantes ad referéndum plurianual 2026-2027 ID 477820.

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal